Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No 134

(16 MAR 2018)

"Por medio de la cual se actualizan y adoptan las Tablas de Retención Documental –TRD de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado"

El DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las dispuestas en el artículo 11 del Decreto 4085 de 2011, y,

CONSIDERANDO

Que la ley 594 de 2000, establece como objetivo esencial de los archivos el de disponer de documentación organizada en tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de historia.

Que el artículo 8 y 9 de la citada ley, establece que el Estado y sus instituciones en todos los niveles y ordenes, están obligados a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.

Que el artículo 24 de la ley 594 de 2000 establece que *"será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental"*, que son el listado de series y los tipos documentales, a las que se le asigna tiempo de duración en los archivos: de gestión, central e histórico.

Que el artículo 2.8.2.5.8. del Decreto 1080 de 2015, establece dentro de los instrumentos archivísticos para la gestión documental, los cuadros de clasificación documental y las tablas de retención documental.

Que el artículo 8 del Acuerdo N° 004 del 2013 expedido por el Archivo General de la Nación establece *"las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo en el caso de las entidades del orden nacional y por el Comité Interno de Archivo en el caso de las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité"*

Que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado aprobó y adoptó las tablas de retención documental, mediante resolución número 391 del 2013.

Que el artículo 14 del Acuerdo N° 004 del 2013 expedido por el Archivo General de la Nación señala que uno de los casos en los cuales se debe actualizar las tablas de retención documental es cuando existan cambios en la estructura orgánica de la Entidad.

Que mediante Decreto 915 de 2017 se modifica parcialmente las funciones y estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que en razón de lo anterior la Secretaria General en el año 2017 realizó actividades tendientes a actualizar las tablas de retención documental de la entidad.

Que en sesión del 29 y 31 de enero de 2018 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se aprobó la actualización de las tablas de retención documental de la entidad, conforme consta en acta CIGD – 6 del Sistema Integral de Gestión Institucional –SIGI-.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar y adoptar las Tablas de Retención Documental de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aplicación. Las Tablas de Retención Documental – TRD serán aplicadas por todas las dependencias y grupos internos de trabajo, creados o modificados.

ARTÍCULO TERCERO: Publicación y consulta. La actualización y adopción de las tablas de Retención Documental de que trata la presente resolución, deberá ser publicada en la página web y en la intranet de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo No. 4 de 2013 expedido por el Archivo General de la Nación, en concordancia con el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1080 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Modificación de Tablas de Retención Documental. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia, previo estudio de casos, podrá sugerir la aprobación de nuevas versiones de las Tablas de Retención Documental al Sistema de Gestión de Calidad.

PARÁGRAFO: Las Tablas de Retención Documental se revisarán y actualizarán, cada vez que las circunstancias lo exijan o cuando en la modificación de funciones se genere nuevos documentos.

Continuación de la Resolución *"Por medio de la cual se actualizan y adoptan las Tablas de Retención Documental –TRD de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado"*

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 16 MAR 2018

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GUILLERMO VÉLEZ
Director General

Proyectó: Fanny Salazar Estupiñan
Revisó: Luisa Margarita Mestre Zequeda, Experto G3 Grado 7
Dalia Olarte, Contratistas
Aprobó: Juan Pablo Marín Echeverry, Secretario General